

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles of varying sizes, each with a dark blue center and a lighter blue outer ring. Two thin, light blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text.

RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2022

BdC
24/01/2022

Programa REPRO II

El Ministerio de Trabajo adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO II” en el Acta N° 14.

En este sentido, se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de diciembre de 2021.

✓ [Res. \(MTEySS\) 12/2022](#)

Trabajadores contagiados y contactos estrechos COVID

El Ministerio de Trabajo de la Nación difundió las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud para el regreso al trabajo de los trabajadores y trabajadoras que tengan diagnóstico confirmado o contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.

✓ [Res. \(MTEySS\) 27/2022](#)

Programa de asistencia extraordinaria al sector hotelero

El Ministerio de Turismo junto con el Ministerio de Trabajo crearon el “Programa de asistencia extraordinaria al sector hotelero en zonas y localidades turísticas afectadas”.

El mismo consistirá en una suma dineraria individual y fija a abonar a los trabajadores y las trabajadoras, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos al Programa, que cuenten con establecimientos emplazados en las zonas y localidades afectadas, y hayan declarado como actividad principal, al día 12 de marzo de 2020, ante la AFIP, la actividad de Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público y aquellas que no incluyen servicio de restaurante al público.

✓ [Res. Conj. \(MTyD\) y \(MTEySS\) 1/2022](#)

Agentes de retención SIRCAR y SIRTAC

La Comisión Arbitral dispuso tener por realizada en término la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de diciembre del período fiscal 2021 por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los

ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, con vencimiento el día 11 de enero de 2022, registrado hasta el día 13 de enero del 2022.

También se tendrá por realizada en término la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de diciembre del período fiscal 2021 por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", con vencimiento de presentación el día 11 de enero de 2022 y de pago el día 12 de enero de 2022, registrado hasta el día 13 de enero del 2022.

✓ [Disp. \(CA\) 1/2022](#)

Importe para identificar a consumidores finales

La AFIP actualizó los importes a partir de los cuales se deben consignar los datos de identificación del comprador, locatario o prestatario en el comprobante, cuando se trate de un consumidor final.

A partir de la actualización vigente, cuando el importe de la operación sea igual o superior a \$ 31.590.- se deberán consignar los datos del consumidor.

También se realizará la identificación cuando el monto sea igual o superior a \$ 15.795.- y el pago no se efectúe por algún medio electrónico autorizado por el Banco Central.

✓ [Novedad AFIP](#)

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó.

Todo el detalle lo puedes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!